



CHARCAS

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Orden y trabajo para *transformar*

LTAIPSLPA84FIB

ESTE SUJETO OBLIGADO SI ESTA FACULTADO PARA GENERAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA, CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ARTÍCULO 14 “LOS ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS E HISTORICOS CONTARAN, AL MENOS, CON LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS: I. CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN; II. CATALOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL; III. INVENTARIOS DOCUMENTALES Y IV. GUIA SIMPLE DE ARCHIVO. POR LO QUE, LA RESPONSABLE DEL AREA COORDINADORA DE ARCHIVO SE ENCUENTRA IMPARTIENDO CAPACITACIONES A PERSONAL DE LAS DIRECCIONES Y SUS AREAS, PARA NOMBRAR A QUIENES SERÁN LOS RESPONSABLES DEL ARCHIVO DE TRAMITE Y ASI PODER REALIZAR LA CLASIFICACION DE LA INFORMACIÓN QUE PRODUCEN CADA UNA DE ELLAS, EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS.